

"2021: Año de la Independencia"



PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia, así como de litigantes y público en general, que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 25-15/2021**, emitido, el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, **determinó autorizar** la modificación del Acuerdo General 37-42/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, punto SEGUNDO, y en específico, el artículo SEGUNDO TRANSITORIO, fracciones I y II, de los "*Lineamientos para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, Firma.judicial*", mismos que fueron modificados por el diverso 21-47/2020, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte; para quedar como sigue:

...SEGUNDO. La firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, "Firma.judicial" comenzará a utilizarse conforme sea tramitada por las personas servidoras públicas y las personas usuarias, por lo que hasta entonces podrán seguir utilizándose en los trámites respectivos la FIREL y la e.Firma, de acuerdo al siguiente proceso:

I. Los trámites de solicitud a cargo de las personas servidoras públicas **comenzará a partir del mes de enero, y concluirá el veintiocho de mayo, ambos del año 2021.**

II. Los trámites de solicitud de las personas **usuarias iniciarán a partir del treinta y uno de mayo del año 2021...**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021

SECRETARÍA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO